

Memorando Nro. IESS-HG-SF-DA-2019-0267-M

Quito, D.M., 29 de enero de 2019

PARA: Sra. Lcda. Jessica Tatiana Macias Villavicencio
Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Pichincha

ASUNTO: RESPUESTA - Disposición de cumplimiento de las recomendaciones del examen especial DADSySS-0051-2015, expediente C-2014-02

De mi consideración:

En referencia a lo solicitado mediante memorando **No.IESS-CPPSSP-2018-14055-M**, suscrito por la Econ. Verónica Aguirre Chávez, Coordinadora Provincial e Prestaciones del Seguro de Salud, Pichincha a la época, mediante el cual traslada las recomendaciones del examen especial DADSySS-0051-2015, expediente C-2014-02, conforme se detalla:

"ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2018-6796-M, de 21 de noviembre de 2018, el Dr. Marco Andrés Sotomayor Paredes, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, encargado, menciona: "(1/4) En atención al memorando Nro. IESS-DG-2018-2488-M de 08 de noviembre de 2018, suscrito por el Econ. Freddy Hernán Peralta Chávez, Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, en el cual informa sobre las recomendaciones contenidas en el informe DADSySS-0051-2015, expediente C-2014-02.

Con este antecedente se detalla las acciones realizadas por las diferentes áreas de esta casa de salud, a las recomendaciones indicadas y detallas a continuación:

RECOMENDACIONES:

2. "Dispondrá a los directores de las Unidades Médicas que se realice un control de los medicamentos próximos a caducar, se insista a los proveedores para su retiro y canje; y/o, se realicen las gestiones pertinentes ante las autoridades de salud informando sobre el particular, para que se tomen las medidas necesarias con oportunidad, a fin de contar con medicamentos aptos para el consumo y expendio a los pacientes."

ACCIÓN REALIZADA:

Área de Bodega.- Mediante memorando **Nro. IESS-HG-SF-BC-2019-0094-M**, informa:

Acogiendo la recomendación y en acatamiento de la normativa, en la actualidad el Hospital San Francisco por medio del personal de Bodega Central y Farmacia, cumple con notificar a los proveedores con 60 días de anticipación, sobre aquellos productos que próximos a caducar, los mismos que son retirados y posteriormente canjeados por las empresas notificadas.

Farmacia.- Mediante memorando **Nro. IESS-HG-SF-F-2019-0103-M**, informa:

La Farmacia del Hospital General San Francisco realiza controles permanentes de caducidad de medicamentos, y notifica a Bodega para que de acuerdo al Artículo 175 de la Ley Orgánica de Salud, se realice el proceso correspondiente de canje.

Memorando Nro. IESS-HG-SF-DA-2019-0267-M

Quito, D.M., 29 de enero de 2019

3. "Dispondrá a los directores de las unidades médicas, que en coordinación con los directores Administrativos, elaboren la planificación de adquisición de medicamentos y fármacos, a base de un estudio de las necesidades de cada unidad médica, utilizando registros estadísticos de consumo, perfil epidemiológico, cuadro básico institucional y cualquier otra herramienta que permita definir adecuadamente las necesidades, de acuerdo al nivel de complejidad de la unidad médica, con el fin de adquirir medicamentos de utilidad para los pacientes."

Farmacia informa:

La adquisición de medicamentos se realiza de una forma planificada, con el análisis del Comité de Farmacoterapia tomando como base los consumos promedio mensuales, cuadro básico de medicamentos, nivel de atención y perfil epidemiológico, lo cual queda registrado en las actas correspondientes.

4. "Dispondrá a los directores de las unidades médicas, que conjuntamente con las unidades administrativas involucradas con la requisición y adquisición de medicamentos, tomen en cuenta los plazos y términos de entrega estipulados en el Convenio Marco, con el objeto de que las entregas de medicamentos se realicen oportunamente y evitar el desabastecimiento de los mismos, en beneficio del tratamiento médico de los pacientes."

Farmacia informa:

Los procesos de adquisición se inician cuando las existencias de medicamentos cuentan con tres meses de abastecimiento tomando en cuenta el tiempo que se demora el proceso de compra, el tiempo establecido de entrega y posibles problemas de stock del proveedor.

5. "Dispondrá a los directores de las unidades médicas, que una vez concluido el término máximo establecido por el Convenio Marco, sobre los incumplimientos en la entrega de medicamentos por parte de los proveedores, le informen para que realice el trámite pertinente, a fin de que el SERCOP declare la terminación unilateral del Convenio Marco y proceda a la inscripción en el registro de contratistas incumplidores. Una vez ejecutado el citado registro, realizará el procedimiento de contratación que corresponda para la adquisición de medicamentos con el objeto de evitar desabastecimientos."

Farmacia informa:

Los proveedores incumplidos según lo establecido en el convenio marco, son notificados por parte del Administrador de Contrato a Dirección Administrativa para trámite pertinente con el SERCOP.

6. "Solicitará a los directores de las unidades médicas, dispongan a los responsables de bodega, farmacia y departamento financiero, le informen oportunamente sobre los incumplimientos de los proveedores en la entrega de medicinas, con el objeto de que tomen las acciones correspondientes para evitar el desabastecimiento de medicamentos."

Bodega informa:

En lo que compete a bodega Central, una vez que al proveedor se le asigna fecha y hora de entrega,

Memorando Nro. IESS-HG-SF-DA-2019-0267-M

Quito, D.M., 29 de enero de 2019

luego de la debida coordinación con el administrador de contrato, se procede con la recepción en el día acordado, no evidenciándose hasta el momento incumplimiento por parte del proveedor.

Farmacia informa:

La información sobre proveedores incumplidos es enviada oportunamente por parte del Departamento de Farmacia a Dirección Médica y Dirección Administrativa, se toman las medidas correspondientes para evitar desabastecimientos, de ser necesario, se realizan procesos de ínfima cuantía.

7. "Dispondrá a los directores de las unidades médicas, que, en coordinación con los responsables de bodega y farmacia, planifiquen y realicen periódicamente constataciones de medicamentos, a fin de que lleven un registro actualizado que permitan controlar las existencias, verificar su cantidad, condición o estado de vigencia, y evitar diferencias, desabastecimientos y caducidades."

Bodega informa:

Como procesos permanentes de Bodega Central, se realizan inventarios cíclicos aleatorios quincenales, con el fin de contrastar las existencias físicas contra lo que el sistema AS-400 refleja, esto sumado al orden de apilamiento, nomenclatura y a la utilización del sistema FIFO para el despacho, permite tener un control sobre cantidades, fechas de caducidad y estado de los medicamentos que se almacenan en la Bodega Central del Hospital San Francisco.

Farmacia informa:

En el Departamento de Farmacia se realizan controles periódicos de inventarios con el fin de verificar cantidad, condición, fechas de caducidad, y evitar diferencias, desabastecimientos y caducidades.

8. "Dispondrá a los directores de las Unidades Médicas implementen bodegas de almacenamiento de medicamentos adecuadas, espacios físicos que contarán con control de temperatura, humedad, iluminación, ventilación y estado de conservación, a fin de garantizar la calidad, seguridad, eficacia, protección de los medicamentos que deben ser entregados a los pacientes y afiliados."

Bodega informa:

La Bodega Central del Hospital San Francisco, como manda la normativa de buenas prácticas de almacenamiento, cuenta con un espacio adecuadamente iluminado y ventilado para el almacenamiento exclusivo de medicamentos, dentro de este, se han destinado espacios claramente identificados para medicamentos próximos a caducar, medicamentos en cuarentena y otros de alto riesgo; se realizan controles diarios de temperatura y se mantienen los empaques terciarios para la debida protección de los medicamentos.

Se anexan lo memorandos tanto de Farmacio como de Bopdega Central como respaldo a las acciones realizadas.

Memorando Nro. IESS-HG-SF-DA-2019-0267-M

Quito, D.M., 29 de enero de 2019

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Richar Patricio Zumárraga Marroquín
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- IESS-HG-SF-DA-2019-0226-M

Anexos:

- iess-hg-sf-bc-2019-0094-m.pdf
- iess-hg-sf-f-2019-0103-m.pdf

Copia:

Sr. Julio César Mideros Pérez
Responsable Área de Planificación y Estadística.

Sra. Abg. Rosa Jeanine Mites Borja
Responsable del Departamento Jurídico del HG-SFQ

j.m.